



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDÍA

REF.: Aprueba Convenio De Transferencia Fondo De Apoyo A La Educación Pública Municipal Suscrito Entre El Ministerio De Educación Y La Ilustre Municipalidad De Coihueco.

DECRETO N°: 4934

COIHUECO, 17 AGO 2015

VISTOS:

1. El DFL. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.-

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la Educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo chileno.
2. Que la Ilustre Municipalidad de Coihueco, a través del DAEM Coihueco es la encargada de mantener el funcionamiento del sistema educativo comunal, tanto en forma administrativa como financiera.
3. Que con el objeto de lograr una Educación de calidad, con amplia cobertura, inclusiva, el Ministerio de Educación establece un Convenio de Transferencia de Recursos con los distintos Municipios del País.
4. Que los fondos entregados por el Ministerio de Educación solventan en gran medida los gastos en los que se incurre para mantener el sistema educativo municipal de Coihueco.
5. El convenio regula obligaciones de transferencia de recursos por parte del Ministerio de Educación, y la correspondiente rendición y acreditación de cuentas por parte del Departamento de Administración de Educación Municipal de Coihueco
6. Que, el Convenio de Transferencia de Fondos de Apoyo para la Educación Pública Municipal celebrado con fecha 15 de Mayo de 2015 entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Coihueco tiene aplicación durante el año 2015 y 2016.
7. Certificado N° 356 del Secretario Municipal que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 88 de fecha 18 de Mayo de 2015 se aprobó la firma del Convenio del Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP.
8. La necesidad de aprobar de aprobar los actos de la administración municipal, mediante actos administrativos.
9. Decreto Alcaldicio N° 4922 de fecha 17 de Agosto de 2015 que nombra como Secretario Municipal en carácter de subrogante a don Liborio Aguilera Domínguez

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad De Coihueco, suscrito con fecha 15 de Mayo de 2015 y cuyo texto se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LIBORIO AGUILERA DOMÍNGUEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CHALAD 2015/08/17/rfr.-  
DISTRIBUCIÓN

- Arch. Secretaría Municipal,
- Arch. Administrador Municipal
- Arch. Asesor Jurídico.



CARLOS LUIS CHANDÍA ALARCÓN  
ALCALDE DE COIHUECO